

Entrevista a Carlos Lista (por Silvana Begala) *Derecho y Ciencias Sociales*. Octubre 2015. N° 13. Pgs 203-222 . ISSN 1852-2971. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJ y S. UNLP

Entrevista a Carlos Lista

(por Silvana Begala)

SB: Cuando estabas decidiendo tus estudios universitarios, ¿qué hizo que te acercaras al derecho?

CL: En principio el proceso de elección por estudiar una carrera universitario fue para mí ni tan sencillo, ni tan claro, ni tan lineal. Tuve que optar entre dos carreras que me atraían en ese momento, que eran arquitectura y abogacía y me decidí por esta última de manera bastante dilemática, ya que arquitectura continuó ejerciendo fuerte atracción sobre mí. De abogacía me atraía la idea de la justicia, de que podía ser un instrumento para lograr una mayor justicia, aunque la idea que tenía de esta era muy vaga. Era un ideal que luego vi repetido en muchos alumnos que tuve, un ideal que suele conducir a desilusiones y aun a frustraciones personales. Pero entonces no sabía eso, ni lo intuía.

Mirando hacia atrás, creo que ahí estaba mi atracción por lo social, de manera inconsciente u oculta, como un interés adicional, más a nivel del deseo que de la racionalidad. No fue un proceso prolongado, pero sí intenso y angustiante, porque lo vivía como una decisión irrevocable, en la que no me podía equivocar. Ese estilo o forma de pensar y actuar tan estricta me perjudicó, pero es un rasgo personal que no he podido superar totalmente. En ese momento, a fines de los años sesenta, la sociología no estaba en mi mapa de opciones, ni siquiera tenía información sobre su existencia como disciplina y como carrera. Por entonces, la sociología era muy nueva en el país.

En esa época, mi interés era por una profesión, algo bastante convencional, aunque también por obtener conocimientos. Creía, aunque equivocadamente, que el estudio del derecho me acercaría a las humanidades y al campo social y que la arquitectura me vincularía con las artes, con la ventaja de ser, la primera, una profesión prestigiosa. Por entonces, todo esto era bastante intuitivo y vago, aunque sigo creyendo que la arquitectura me hubiese dado oportunidades amplias en lo que eran y son mis motivaciones personales.



SB: ¿Y el vínculo con la sociología como se dio?, ¿en qué momento?

CL: Ahí aparece una posibilidad que me dio estudiar abogacía y en particular hacerlo en Córdoba. Hay mucho de fortuito en las decisiones que tomamos en la vida. El vínculo con la sociología se dio dentro de la carrera de derecho, cuando cursé la materia en la cátedra de Juan Carlos Agulla. Allí fue cuando tomé conocimiento de la disciplina y también de ese profesor. Vincularme con esa materia y con él fue decisivo, una bocanada de aire fresco en un momento de descontento personal con el estudio dogmático del derecho, no necesariamente con el derecho, sino con la enseñanza dogmática y con los profesores, con la amplia mayoría de ellos. Hoy diría que lo que me desencantó del derecho y de su enseñanza fue el modelo en el que estaba inspirado, que aún hoy sigue siendo dominante.

Si lo planteo en términos biográficos esa fue la etapa del descubrimiento y el encuentro con la sociología y a través de ella, con el campo de las ciencias sociales.

SB: ¿Cómo se llamaba la materia en esa época y qué contenidos tenía?

CL: Se llamaba Sociología y sus contenidos se referían fundamentalmente a teoría sociológica. Por un lado, a mí me resultó muy atractiva la materia y la perspectiva que la informaba, que era diametralmente opuesta a la perspectiva dogmática y doctrinaria con la que hasta ese momento yo había estudiado derecho. Abordarla exigía reflexión; la memoria no era suficiente ni tampoco el recurso de autoridad de los textos y sus autores, que eran exigidos en el estudio del derecho.

Por otro lado, me influyó mucho Juan Carlos Agulla como profesor y sobre todo su estilo y perspectiva de abordar los contenidos, así como sus propias convicciones como docente. Frente al a-criticismo que dominaba el estudio de las leyes me pedía que fuese crítico y reflexivo, que pusiera en movimiento otras capacidades, que las ejercitara y arriesgara mi propia opinión. Aunque esto puede parecer trivial u obvio en la adquisición de conocimientos, para mí no lo era dada mi experiencia previa en abogacía.

En ese marco, el principal atractivo que ejerció (y aún hoy ejerce) la sociología era que el punto de vista no era normativo, no debía ser normativo y que como conocimiento no era útil para resolver problemas éticos o morales. Yo no buscaba eso en el derecho, pero los contenidos que eran transmitidos estaban abarrotados de consideraciones morales y éticas, que con frecuencia se comunicaban de manera inadvertida y pretendían ser impuestos, sobre todo en algunas materias.

La sociología, en cambio, ponía eso en cuestión o lo transformaba en un problema de conocimiento y de investigación empírica. No tenía por qué tomar los hechos como supuestos o al menos, había que explicitar los propios supuestos, tanto como fuera posible, sin aspirar a resolver problemas morales a través de ese conocimiento. Eso fue lo que me atrajo. Al menos, esa era la perspectiva de la cátedra, porque al mismo tiempo, hay que tener en cuenta que el contexto era dominado por la llamada Guerra Fría que se peleaba en todos los frentes, entre ellos en el del conocimiento y en particular en el de la sociología. En nuestro país, era también el tiempo de las llamadas cátedras nacionales de inspiración nacionalista y peronista. No era una buena época para pretender ser un pensador libre. Estábamos a principios de los setenta que ya, desde un comienzo, se perfiló como una década poco feliz para la democracia.

Abordar con igual importancia el pensamiento de Marx y el de los funcionalistas no era habitual entonces, se estaba de un lado o del otro y había que ser crítico de las ideas de una u otra perspectiva, no resultaba fácil trabajar críticamente a ambas, como lo hacía la cátedra de Sociología y en particular Agulla.

Esto le trajo problemas con ambos sectores, además de su personalidad confrontativa. Como dije, el pensamiento libre no era bien visto dentro de la Facultad, pero tampoco fuera de ella. Trabajar la teoría de Marx y de otros pensadores críticos sin condenarlos no era bien visto por la perspectiva conservadora que dominaba en la carrera y más tarde eso fue la causa de la expulsión de Agulla por su carácter subversivo y del cierre del Instituto de Investigaciones Sociológicas y de la Carrera de Sociología para Graduados que funcionaban en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, a la par y como extensión de la Cátedra de Sociología.

Esto sucedió en dos tiempos, primero, durante el gobierno de María Estela Martínez de Perón, la carrera fue cerrada –el ministro era Oscar Ivanissevich-, la cátedra de Sociología fue intervenida y se abrieron dos cátedras paralelas afines al régimen peronista de la presidente y de López Rega y al régimen militar y de facto que le sucedió. El caso de la sociología en Córdoba muestra una clara continuidad de ambos regímenes: los mismos criterios, la misma prevención contra las ciencias sociales y el pensamiento crítico, las mismas personas. Durante el período inicial de la dictadura militar la cátedra continuó intervenida, Agulla fue expulsado y poco tiempo después, otros docentes. Paradójicamente –desde un punto de vista hoy ingenuo-, la carrera de posgrado se reabrió para que la promoción que estaba en desarrollo la concluyera, hasta que finalmente se cerró. Eso permitió que todos fuésemos fichados.

SB: ¿En qué año de la carrera estaba Sociología?

CL: Estaba ubicada hacia el final de la carrera, no recuerdo bien en qué año dentro del plan de estudio. Buena pregunta. Yo la rendí en 1972, quizá era en sexto año, en el último.

SB: Vuelvo a un tema personal tuyo. Si tanta era tu insatisfacción y resistencia a contenidos y una forma de estudio que no te satisfacían, si tantas eran las molestias ¿cómo llegaste a esa altura de la carrera?, ¿cómo explicarías ese hecho? En definitiva ¿por qué seguiste?

CL: Quizá fue por obstinado, por lo que dije al principio, por esa estrictez o rigidez que hacían que fuese consecuente, aun en los errores. Por la idea de que cuando se inicia algo hay que concluirlo. Pero tengo que acotar que mientras yo estudiaba abogacía hice dos intentos paralelos, dos conatos de libertad que nunca compitieron demasiado con mis estudios en la Facultad de Derecho pero que respondían y responden a mis intereses personales. Primero me anoté en la Carrera de Letras Clásicas (tenían que ser primero las clásicas, no había otro modo para mí) y luego me inscribí en la carrera de Artes, ambas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. Me inscribí y comencé a cursarlas. Primero una y luego la otra.

SB: ¿Y después abandonaste ambas carreras?

CL: Sí, las dejé o al menos por entonces sentí que las interrumpía, que más adelante quizá las continuaría. Para mí era canalizar intereses paralelos con los que mantuve cierta distancia a pesar de lo importantes que eran para mí. Abandoné la formación sistemática en ambas áreas, pero mantuve contacto con ellas a través de prácticas más lúdicas: leer ficción, asistir a muestras, recorrer museos. Nunca abandoné esas prácticas. Sin embargo, nunca me acerqué a arquitectura y creo que lo hice porque temí colapsar en mi decisión de estudiar abogacía. Me parece que fue así.

SB: Arquitectura seguía siendo una alternativa claramente profesional, mientras que por ahí las Artes visuales y las Letras no lo eran tanto . . .

CL: Claro y porque fue una de mis opciones iniciales, ...

SB:...*que habías desechado en un comienzo.*

CL: Así es, la decisión (equivocada o no) ya había sido tomada y no quería dar marcha atrás. Hoy, yo revería ampliamente ese tema, aunque es posible que aun estudiando arquitectura, también hubiese terminado en sociología, porque lo que más me interesaba era el urbanismo. En realidad es una conjetura, no lo sé con certeza.

SB: ¿Ya los estudios de sociología dónde los hiciste?, ¿tenés estudios formales en sociología?, ¿cómo y dónde te formaste en esta disciplina?

CL: Primero cursé y egrese de la Escuela de Sociología para Graduados de la UNC, que mencioné antes y que funcionaba en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. No tuve que cambiar de facultad. Era una maestría aunque no con ese nombre, porque no era época de maestrías en el país. Terminé abogacía en 1973 e ingresé en ese postgrado en 1974. Lo cerraron durante un período breve en 1975 y tras su reapertura concluimos, mis compañeros y yo, en 1976. Era un curso de dos años, pero como la habían cerrado y vuelto a abrir, el cursado duró tres. Esa Escuela se abrió en 1967 y se cerró definitivamente en 1976 y egresaron de ella cuatro promociones. La mía fue la última.

Después me doctoré y más tarde estudié Sociología en New York University con una beca Fulbright. Lo hice durante cinco años, comencé todo de nuevo para actualizarme después del período oscuro de la dictadura militar.

SB: ¿Tu acercamiento a la sociología significó abandonar tu proyecto profesional de ser abogado? ¿Fue así?

CL: De nuevo, no fue tan sencillo. En principio nunca tuve demasiado arraigado el modelo profesional, el del abogado tradicional que ejerce la profesión. Pero tampoco tenía claro que se podía hacer con sociología. Sus incumbencias profesionales no eran tan claras como en abogacía y otras profesiones, menos entonces cuando pasamos de un régimen autoritario a un régimen dictatorial. Ese era el clima en la época en el que yo estudié en la universidad en Argentina. Mi primer período de duda fue la elección de una carrera cuando tenía 17 años, el segundo período de duda fue la del ejercicio profesional y trabajar. Más o menos lo que sucede a muchos estudiantes cuando se reciben, pero en épocas en las que mi elección por la sociología no era muy beneficiosa. Como evidencia de esta situación dilemática debo agregar que también estudié escribanía y me gradué. No sabía que iba a hacer con los títulos universitarios.

A esto se sumó que sobrevino el régimen militar y con él colapsaron mis alternativas profesionales. Por un lado, ejercer el derecho no me resultaba agradable desde un comienzo; no tenía una fuerte vocación para ejercer la abogacía, ni para ganar dinero a través de ella. Y la enseñanza había sido eficaz en eliminar o al menos debilitar mi convicción inicial de favorecer la justicia por ese medio. El modelo de justicia formal no me resultaba alentadora, menos aún en los setenta. Además las condiciones para el ejercicio de la abogacía se habían vuelto muy complicadas, sobre todo si uno quería mantener cierta autonomía, especialmente ideológica y un pensamiento político al menos independiente. Yo, ante todo, como siempre me sucedió, sentía un deber moral ante mí mismo, antes mis convicciones y mis propios deseos. Me sentía atribulado y confuso, pero tenía en claro lo que no quería. De cualquier modo, no era fácil entonces, porque las condiciones sociales y políticas eran muy adversas y complicadas.

SB: Complicadas y peligrosas

CL: Primero fue la sospecha que era peligroso y apoco de andar terminó con la convicción de que era muy peligroso. Más allá de ello, la sociología no tenía un claro desarrollo y perfil profesional, al menos este era menor que el de las profesiones más tradicionales. Y las oportunidades de trabajo eran menos claras aún.

SB: ¿Fue por eso que tu carrera profesional se orientó hacia la docencia y la investigación?

CL: Durante ese momento sombrío que fue el régimen militar llegué a trabajar en varios lugares a la vez, todos ellos vinculados a la docencia y la mayoría a sociología. Daba clases en un colegio secundario; sociología en la cátedra intervenida de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, bajo condiciones de vigilancia y control y también, en la Escuela de Enfermería de la UNC que fue un lugar, muy, pero muy importante para mí, porque ahí tenía libertad y la sociología era vista como útil por las autoridades de la escuela. Además, tenía muy buen vínculo con los y las estudiantes que mostraban aprecio por la sociología y la investigación.

Asimismo, trabajé en el Centro Multinacional de la Mujer, de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA. Entré por invitación de la Dra. Chamorro Greca de Prado que era la directora y que había sido profesora mía en la Escuela de Sociología para Graduados y por ese entonces se desempeñaba como profesora titular de la Cátedra A de Sociología, de la Carrera de Abogacía de la UNC, en la que yo había cursado y de la que Juan Carlos Agulla había sido expulsado. Agradezco a la Dra. Chamorro la oportunidad que me dio de trabajar allí y en la Cátedra, por la confianza que puso en mí, dado que yo era joven, no tenía 30 años y no poseía experiencia previa.

El Centro era un excelente lugar de trabajo, que me permitió mantener contacto con representantes de muchos países latinoamericanos en una época de gran aislamiento político e ideológico del país. Allí concurrían periódicamente entre otras, las representantes del triunfante Frente Sandinista de Liberación de El Salvador; junto con la representante de Grenada, que había denunciado a la Argentina ante la OEA por violaciones de derechos humanos y la representante de EE.UU., además de la de Argentina, designada por los militares. Y las de todos los países que formaban parte de la OEA. Era una situación muy curiosa y anómala, en una ciudad con toque de queda y un país sometido al terror de estado.

Allí también me puse en contacto con distintas perspectivas de género (estoy hablando de los setenta, cuando en el país no se hablaba de tales perspectivas, menos en la universidad) y con la sociología de la comunicación, especialmente en materia de género, que era el tema al que me habían convocado para trabajar. Allí puede leer, investigar y publicar sobre temas y perspectivas que no podía tratar fuera de ese ámbito. También colaboraba en la coordinación de *workshops* y otras tareas. Fue una excelente oportunidad para aprender y tener una experiencia que para mí fue inédita y que contribuyó mucho en mi formación inicial en la investigación.

SB: En todos los lugares, ¿trabajabas como abogado o como sociólogo?

CL: En todos ellos como sociólogo, menos en el secundario que era una mezcla de materias en varias de las cuales sí utilizaba conocimientos jurídicos. En la Facultad de Derecho había empezado como adscripto antes del régimen militar, lo cual me salvó al comenzar dicho gobierno, ya que no fui expulsado porque no era docente. Al comienzo tuve un cargo en el Instituto de Sociología y más tarde comencé a dar clases como auxiliar en la Cátedra de la Dra. Chamorro, que ya mencioné. Tenía un cargo docente para realizar

tareas administrativas y como extensión de funciones comencé a dar clases. Una trama un poco compleja para quienes no conocen las prácticas habituales de las universidades.

SB: Trabajabas en el lugar donde estudiaste sociología.

CL: No, el Instituto de Sociología era uno de los tantos que funcionaban en la Facultad (junto a Civil, Penal, etc.). Ese fue el lugar dirigido por Alfredo Poviña durante muchos años (y al que volvió durante la época militar), desde donde él había adquirido proyección nacional y luego internacional. En el Instituto estaba la Biblioteca de Sociología que era muy interesante y completa. Ese lugar no se cerró durante el régimen militar. Como todos los institutos de la Facultad, fue recién cerrado por la reforma organizativa que se hizo en período democrático, cuando, entre otras cosas se creó el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, que en este año 2015 cumple precisamente 30 años. Es decir que lo que relato ahora ocurrió hace más de treinta años.

En cambio, el Centro de Investigaciones Sociológicas estaba asociado a la Escuela de Sociología para Graduados y en él trabajaron los primeros becarios de CONICET que, creo, tuvo la Facultad. Era dirigido por Agulla y su existencia fue mucho más breve que el Instituto.

SB: ¿Cómo era enseñar sociología en abogacía en tales condiciones?

CL: Como dije la Cátedra A, a la que llamaré originaria, estaba intervenida y durante el gobierno peronista se abrieron dos más de corte nacionalista y católico a cargo de docentes que habían sido incorporados desde afuera. Uno era de Córdoba y el otro de Buenos Aires, más un par de auxiliares ideológicamente muy extraños. Luego la cátedra del profesor de Buenos Aires se cerró, no sé por qué y el de Córdoba fue sumado a la Cátedra A, la originaria.

Curiosamente la intervención de la Cátedra originaria impuso un programa que tenía contenidos sociológicos (a diferencia de las otras dos cátedras). No se sabía quién lo había elaborado, pero se suponía que había sido redactado por Poviña, por los contenidos y el estilo de dicho programa. Eso no dejó de ser una suerte. El problema era dictar la materia, lo que me y nos obligó a quienes éramos sociólogos a desarrollar una metodología pedagógica de la ambigüedad, para por ejemplo introducir pensamientos críticos, para compartir con los alumnos ideas críticas sin calificarlas. Hay que tener en cuenta que los profesores de la intervención era pre-comtianos y anti-durkheimianos, ni que hablar de la intensidad con la que rechazaban a Marx, de eso no se hablaba. En el programa de la cátedra intervenida, Durkheim y Comte estaban, pero había que defenderlos frente a la religiosidad de los interventores. Inconcebible ¿no? Por entonces, hasta racionalizar la realidad era subversivo, es decir ofrecer una visión despojada de descripciones y explicaciones impregnadas por creencias religiosas, ideológicas y mágicas. No sólo por entonces, sigue ocurriendo, aunque no con nuestros docentes, sino en el contexto cultural y político más amplio y con algunos intelectuales. Las religiones y los gobiernos inspirados en dogmatismos no se sienten cómodos con perspectivas de las ciencias sociales que no son complacientes con las concepciones ideológicas orientadas a legitimar su poder. Aunque durante la dictadura militar esto fue llevado a un extremo. Al extremo del exterminio.

SB: ¿La sociología como materia estaba pensada en algo así como un aporte cultural al abogado, pero no como un elemento para tratar el derecho como objeto y menos aún desde un punto de vista crítico?

CL: Era así, ese era el objetivo que tenía la amplia mayoría de la llamada sociología académica, que se orientaba a difundir autores y no a la investigación. Cumplió

una función importante, al mantener la sociología como disciplina dentro de los planes de estudio de abogacía, pero conservaba distancia con la investigación empírica.

Fue recién con el advenimiento de la democracia que una nueva generación de sociólogos y de estudiosos del derecho por un lado, creó la especialidad de Sociología Jurídica (o del Derecho, como la llaman algunos) y por el otro, incorporó la investigación empírica. Con ello la difusión de conocimientos fue reemplazada, o al menos complementada por la producción de conocimientos sociológicos, en particular sobre fenómenos jurídicos. Eso ocurrió a partir de la reinstauración democrática de 1983.

En Córdoba fuimos sociólogos y sociólogas con formación jurídica, los que hicimos eso. El proceso de especialización fue lento, porque en nuestro caso, la modificación del nombre recién se hizo formalmente con el cambio general del plan de estudio de la carrera de abogacía en 1999. Pero empezó antes y en esa época de efervescencia social creativa que fue el retorno a la democracia, también comenzó un proceso de reivindicación profesional, que en Córdoba concluyó con la creación del Colegio de Sociólogos, que finalmente no prosperó. Tuvimos numerosas reuniones en diversas ciudades del país y recuerdo que publiqué un artículo en un diario local justificando la creación del Colegio. Eso fue durante los años ochenta. Cuando se diluyó; yo ya no estaba en el país.

SB: Si tuvieras que reconocer algún estímulo particular en el desarrollo que tuvo tu carrera, ¿cuál sería ese estímulo? y si hicieras un reconocimiento a alguien ¿a quién sería?

CL: Lo que ya mencioné al principio quizá sirva para dejar en claro que mi acercamiento y “radicación” en el campo del conocimiento sociológico se debió a la interacción de dos elementos, uno subjetivo, personal y el otro el objetivo o externo. El subjetivo estaba dado por mi insatisfacción con la perspectiva dogmática y con mi fastidio por el modo que los docentes tenían de enseñar y evaluar, lo cual parece no haber cambiado demasiado. Además, si bien yo era proclive al estudio del derecho, no me sentía atraído por lo que conocía del ejercicio profesional.

El aspecto externo, fue la oportunidad de encontrarme con una disciplina que era sociología, con una cátedra y con un profesor que fue Juan Carlos Agulla, cuya perspectiva era antidogmática, reflexiva y crítica, en la que era posible desarrollar habilidades personales que yo no había puesto en juego en las otras materias. Era interesante incluso poner en tela de juicio los dogmatismos sociológicos. Eso provocó una especie de alejamiento del derecho y de acercamiento a la sociología y con ello una redefinición de mi identidad académica.

No puedo olvidar que el primer libro que una profesora de la cátedra nos dio para leer y presentar fue *Crítica de la Razón Instrumental* de Horkheimer y Adorno. Teníamos que hacerlo en grupo y nuestra primera reacción al intentar leerlo fue de pánico. No estábamos suficientemente preparados para hacerlo, pero fue un desafío tremendo que afrontamos y que a mí me sedujo aún más. Lo cierto es que no fue muy buen recurso pedagógico para ser utilizado con estudiantes de abogacía.

Me parece que antes dejé trunca, o al menos incompleta, la respuesta sobre mi formación en sociología, que empecé en la UNC y que luego del régimen militar continué en el Departamento de Sociología de la New York University. Ese fue otro estímulo importante en el proceso de desarrollo como sociólogo y de mi identificación como tal. Pertinente porque fue muy intenso y transformador y me permitió una mayor apertura, no sólo a la sociología, sino a las ciencias sociales en general.

Otra pregunta que dejé trunca es la referida a lo que sucedió con la sociología en Córdoba después de la recuperación democrática. Me parece importante rescatar este aspecto, aun cuando me voy a separar nuevamente de tu pregunta, porque recontextualizar históricamente es fundamental para entender no sólo una biografía, sino también el desarrollo en el país de la sociología, en particular la jurídica. Al menos dar mi propia versión y destacar lo particular que tuvo ese proceso en un lugar determinado.

Ya mencioné el tema de la búsqueda de profesionalización de la sociología fuera de la academia al retornar la democracia. Por otro lado, algo también fundamental fue encarar la refundación de la sociología en la academia, que había sido erradicada de varias carreras, o que estaba debilitada. Durante la redemocratización se realizaron concursos y con el correr de los años, en la Facultad se abrieron otras dos cátedras de Sociología, la B, de la que ahora soy profesor titular plenario y la C, actualmente a cargo de la Dra. Martha Díaz Villegas de Landa. La cátedra A, la originaria, que estuvo a cargo de la Dra. Chamorro, actualmente tiene por titular a la Dra. María Inés Bergoglio. Esto en cuanto a la Facultad, en términos muy generales.

Como dije antes la Carrera de Sociología para Graduados fue cerrada dos veces. Además, es llamativo que la UNC no haya tenido formación de grado en Sociología, una licenciatura, que si bien ha sido creada en los papeles, todavía no fue puesta en marcha.

Es por eso que con los tres titulares de las Cátedras de Sociología decidimos encarar la reapertura de la carrera de postgrado y de esa manera dar continuidad a lo que había sido tan dramáticamente interrumpido y con un impacto tan negativo en quienes fuimos sus alumnos y egresados. El proyecto de abrir la Maestría en Sociología tuvo también una fuerte impronta reivindicatoria. Constituyó, asimismo, una manera de nuclear y aprovechar a profesores de sociología que, por la estructura misma de la universidad dividida en facultades y escuelas, tenían una presencia dispersa y fragmentada. Al mismo tiempo, nos urgía formar nuestros propios recursos humanos y dar continuidad futura a nuestro quehacer. La Maestría fue abierta en 2003 como un proyecto conjunto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Centro de Estudios Avanzados, donde funciona actualmente y con mucho éxito. Este fue un hito refundacional importante.

SB: Otra cosa que quedó trunca tiene que ver con tu carrera profesional, referida a la docencia e investigación.

CL: A lo mejor es innecesario aclarar, porque resulta obvio, pero es fácil advertir que el hecho de dejar truncan los temas muestra que no soy lineal, es decir que a mí me cuesta construir un discurso lineal e incluso pensar linealmente y hablar en forma lineal. Quizá esta sea una dificultad personal, pero a lo mejor también la falta de linealidad sea parte de los procesos reales, tanto biográficos como históricos. En defensa propia, quiero destacar que no me olvido de los temas troncales, ni evado las preguntas. Vuelvo a ellos
...

SB: ... ya lo pendiente.

CL: Ahora que lo verbalizo, me planteo una vez más el carácter dilemático de mis decisiones profesionales. Alguna vez fui muy autocrítico con ese rasgo propio, hasta comprobar que si bien la claridad de propósitos permite ahorrar mucho tiempo vital, la tensión y el conflicto son parte de la mayoría de las decisiones. Dudar, enfrentar la duda y resolverla es fundamental para encarar las tareas y la vida con cierto grado de complejidad y autenticidad. Yo valoro extremadamente lo genuino, no creo en las verdades (cada vez menos), pero si en la autenticidad. Ya me estoy apartando nuevamente y con riesgo de alejarme. Volvamos a lo pendiente.

En cuanto a los pasos de mi carrera académica y profesional y las razones y motivos que los guiaron, es oportuno aclarar que tuve matrícula de abogado por varios años, un quinquenio, más o menos, hasta 1979. Estaba en el comienzo de mi tesis doctoral y un buen día, de repente, decidí ir al Colegio de Abogados y renunciar a la matrícula. Al hacerlo supe que estaba optando por la vida académica en un período muy triste y de mucha incertidumbre social y política. Tenía ya 30 años, escasas alternativas de trabajo, salvo la multi-ocupacionalidad que estaba viviendo, pero fue una decisión crucial, casi un rito. Por allí debo tener el número de matrícula. Debería rescatarlo, a nivel biográfico, nada más.

SB: ¿La usaste alguna vez?

CL: Un par de veces, pero en nada relevante. Yo no tengo antecedentes de ejercicio profesional como abogado.

SB: Es decir, que en eso no sentaste jurisprudencia.

CL: No lo hice, a lo mejor en un ámbito democrático hubiese sido distinto, aunque no lo creo. En realidad de la desilusión había pasado al enojo y de allí al escepticismo como una manera de sobrevivir la situación adversa, supongo. Porque no soy un escéptico de fondo. Desde entonces, me empecé a concebir como docente, al menos como docente en formación.

SB: ¿Y la investigación? Tu carrera profesional se alejó del ejercicio profesional y parece ser que también del derecho y se acercó en cuanto actividad a la docencia y a la investigación. ¿Fue así?

CL: Fue así en un principio. Yo nunca me había planteado ser docente, porque no tenía la fuerte convicción de transmitir lo que uno sabe a otros, a través de la docencia. No es que no me importaban los demás, sino que me faltaba esa convicción. Sentía que lo importante era inducir a la reflexión en el otro, en este caso en el estudiante y que lo que yo podía decir y actuar debía orientarse en ese sentido. Nunca tuve vocación por “la verdad”, no acuerdo con la existencia de “una verdad” o de “verdades”. Inicialmente era algo más bien intuitivo, que con el tiempo fui elaborando y eso fue importante para modelar mi actitud docente. Esto fue mucho antes de leer a Foucault. Pero por entonces tenía como referente principal a quienes habían sido mis profesores de derecho y me costaba no transferir sus actitudes a la enseñanza sociológica. Además, los estudiantes esperaban que yo me comportase como lo hacían los demás profesores. Ahí, de nuevo, tuve como referencia a los docentes de sociología y me serví de sus modalidades de enseñanza para elaborar la mía propia. Luego, después de mi experiencia en *New York University*, donde también di clases, fortalecí mi perfil docente, moldeándolo en torno a mis convicciones y mi manera de ser y actuar, pero siempre jugando con el modelo que dominaba y aún domina en la enseñanza jurídica. Puedo decir que la docencia fue muy buena experiencia; aprendí mucho. Me permitió aprender sociología de otro modo, para compartir el conocimiento y transmitirlo de una manera reflexiva, a través del ejercicio permanente de un escepticismo organizado, lo cual hizo que me entrenara mucho en la reflexividad. Esta no fue una práctica que derivé de la teoría, sino de una actitud propia, personal. Para mí, ello constituye una de las fortalezas de la sociología y no una debilidad. Me refiero a la posibilidad intrínseca que tiene de ser auto-reflexiva y auto-crítica.

De cualquier modo, yo no me había planteado ser docente. Lo fui porque para estar en la universidad necesitaba enseñar y sobre todo, para poder investigar. Investigación y docencia vienen en un mismo paquete. A poco andar, supe que lo que más me atraía era investigar. Puse mucho empeño en formarme y trabajar en ese campo. Conocer más allá

de las apariencias de las cosas fue el motor que me impulsó y que me sigue impulsando. Por eso hablaba de una especie de escepticismo organizado como condición necesaria para ejercer la docencia e investigar. Esta es una actitud y una habilidad que he intentado desarrollar en los alumnos y luego en los docentes en cuya formación he colaborado. Con frecuencia, le he dado más importancia al desarrollo de esta capacidad que a la transmisión de conocimientos sociológicos, que suelen ser olvidados por los alumnos o que envejecen ante los cambios sociales. La adquisición de una perspectiva, de un modo de ver, es fundamental para generar cambios.

SB: Tomando la carrera profesional en su conjunto y teniendo en cuenta tus referencias a cortes y tensiones, podrías dividirla en etapas ¿cuáles serían esas etapas y que criterios usarías para hacer tales divisiones?

CL: Muy buena pregunta que me toma desprevenido porque nunca antes he hecho este ejercicio.

Al principio de esta entrevista mencioné la etapa de acercamiento, descubrimiento y encuentro con la sociología, esa sería la primera etapa, precedida por un largo período de formación jurídica, que me permitió desarrollar otras habilidades y acceder al conocimiento propio de los estudios legales. Fue un proceso importante de búsqueda y definición de prioridades personales y hasta de identificación con un campo de conocimiento, con una forma de pensar, actuar y ser. De conversión y compromiso. Suena un poco dramático, quizás, pero fue así y no sin esfuerzo, porque tuve que ahondar mucho en mí, lo cual cuando se logra es muy satisfactorio.

La segunda etapa podría decir que es la de consolidación en el campo de la sociología y también de mi identidad profesional. Quizá sea la más extensa y en la que puse mucho tiempo y energía. Fue un largo proceso de aprendizaje de la sociología -el que nunca puede darse como concluido- y también de constitución de mi subjetividad dentro del campo. Durante este período prolongado aprendí los cánones de la sociología, tanto en la enseñanza como en la investigación: cómo pensar sociológicamente, cómo escribir sociológicamente, etc. Fue un intenso y continuo proceso de socialización y a la vez de participación en la consolidación e institucionalización del mismo campo de conocimiento del que formaba parte: la Sociología y la Sociología Jurídica, no sólo en mi universidad sino también en el país. Obviamente, que esto último no es obra de una sola persona, sino que resulta de la convergencia de intereses entre colegas.

Durante la dictadura, ante la falta de estímulos laborales externos y el drama cotidiano en que vivíamos, con Martha Landa decidimos concentrarnos en nuestras tesis doctorales para rendirlas en la Facultad de Derecho, que también es de Ciencias Sociales, cuando el momento fuese propicio. No sabíamos cuando eso ocurriría, pero así lo decidimos. Fue una experiencia de apoyo recíproco y de volcarnos hacia nosotros mismos, quizá como una forma de supervivencia creativa. Cada uno trabajó bajo la dirección de la Dra. Chamorro, Martha orientada hacia la sociología política y yo hacia la sociología de la comunicación. El tema de mi tesis consistió en una investigación empírica sobre las revistas de narrativa gráfica popular en la orientación hacia las ocupaciones. Yo la aprobé en 1983, en pleno comienzo de la transición democrática. Fue un buen modo de iniciarla.

El primer concurso que gané fue en la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC, inmediatamente después de la apertura democrática. Allí me acerqué premeditadamente a la sociología de la comunicación. Me interesaba la proximidad y apertura hacia otras áreas de conocimiento y tomé alguna distancia con el ámbito jurídico.

En esta etapa incursioné por primera vez en la gestión académica, primero como coordinador a cargo de la dirección del recientemente creado Departamento de Estudios Básicos. En el decanato de la Dra. Berta Orchansky, el primero de la época post-dictadura, los Institutos fueron reemplazados por Departamentos de coordinación docente y el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Paralelamente rendí un nuevo concurso esta vez en la cátedra en la que trabajaba, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Luego, durante ese mismo decanato, fui Secretario Académico de la Facultad, función que interrumpí porque tenía la clara decisión de retomar mi formación sociológica, mejor dicho de fortalecerla y actualizarla. Di lo que sería académicamente un paso atrás, dado que teniendo doctorado obtuve una beca Fulbright y me inscribí en el Master de Sociología de *New York University*, para luego tomar todos los cursos de doctorado. Esto fue entre 1986 y 1991. Allí, de alguna manera me aproximé a la sociología jurídica a través de algunos profesores como Wolf Heydebrand, Jo Dixon y Christine Harrington que trabajaba en la Escuela de Derecho de esa universidad. También había criminólogos. Yo empecé a orientarme hacia problemáticas socio-jurídicas vinculadas a otros órdenes normativos, como el de la religión y la moral, en particular las actitudes hacia el aborto y su criminalización en la Argentina.

Dentro de esta amplia etapa de consolidación, ubicaría también el retorno a la Cátedra de Sociología de la UNC, como profesor adjunto e inmediatamente como profesor titular de una segunda cátedra que se abrió mientras estaba ausente del país. La doctora Chamorro seguía a cargo de la Cátedra A y yo pasé a ser el profesor titular de la Cátedra B, como consecuencia del concurso que había rendido antes de irme.

Es probable que lo que hoy denomino etapa de consolidación pueda dividirse en otras. Quizá la clasificación que hoy menciono necesite ser elaborada, pero me sirve para contestar tu pregunta.

SB: Ese modo de utilizar la sociología para acercarte a lo jurídico desde otro lado y mirarlo de otra forma ¿tuvo algo que ver con ese enojo primario con el derecho y su enseñanza?

CL: En parte creo que sí, aunque no de manera premeditada y consciente. Nunca fui tan ingenuo y omnipotente como para pensar que iba a transformar el campo jurídico profesional y académico o que este fuese permeable al cambio. Nada más lejos, aunque estaba y estoy convencido que algo se podía hacer, que las ciencias sociales en general, no únicamente la sociología, sino también la antropología, la ciencia política, la psicología social, la economía, sobre todo sus visiones críticas, podían y pueden aportar una comprensión y explicación no sólo diferentes, sino más amplias y más reflexiva de lo jurídico, que las que permite el conocimiento tradicional orientado a la formación profesional.

Poco a poco y a través de una acción concertada con mis colegas de sociología de la Facultad fuimos orientando la antigua materia de Sociología hacia la Sociología Jurídica que finalmente quedó incorporada con contenidos mínimos y como materia obligatoria en el plan de estudio vigente desde 1999, tal como lo expresé antes. A este proceso de especialización también lo ubicaría dentro de la etapa personal de consolidación, aunque quizá podría ser clasificada como una sub etapa. Vamos a dejar esta complejización para consideraciones y entrevistas futuras, si las hay.

SB: ¿Considerás que estás todavía en ella o en esa secuencia hay fases posteriores?

CL: Podría decir que en mi desarrollo profesional hay una tercera etapa, que denominaría de expansión y de apertura hacia nuevos campos y modalidades. Durante el período de consolidación desarrollé un constante aprendizaje de los cánones de la sociología, que guió mi trabajo personal y autoformativo, pero también mi participación institucional, hasta llegó un punto en el que comencé a sentir que lo canónico limitaba mi libertad. No es que esté ahora en contra del cumplimiento de estándares y reglas, nada de eso, sino, en todo caso, del auto-disciplinamiento que, al menos en mi caso, me impuse. Me estoy refiriendo a una situación más personal que institucional.

Por ejemplo, en una primera instancia me orienté hacia una perspectiva crítica en sus contenidos, pero cuantitativa en su estrategia metodológica, porque me interesaba aprender los cánones de esa perspectiva y desarrollar habilidades para investigar desde allí. Lo hice porque no quería dejar de utilizar instrumentos y formas de recolectar o analizar datos, simplemente por ignorar como hacerlo y no saber usarlos. Eso me vino muy bien, pues me permitió tener una visión como dije más canónica, pero también adquirir una disciplina de trabajo, que me facilitó también aprender a investigar utilizando estrategias cualitativas de una manera ¿cómo decirlo? mucho más segura y no tener limitaciones ni pruritos en combinar distintas metodologías.

SB: Hay en esto cierto rigor y disciplina.

CL: Con seguridad lo hay, pero combinado con búsqueda de integración y la complementación que enriquecen. En este aspecto, se reitera mi conflicto con el dogmatismo, que también se da en sociología, no sólo en lo que hace a las perspectivas teóricas, sino metodológicas. La visión dicotómica de cualitativo versus cuantitativo es muy simplista, estrecha y poco productiva. Son discusiones bizantinas dentro del campo de la sociología. En eso hay mucho canon y anti-canon que termina constituyendo un nuevo canon, aunque no siempre las posiciones son auténticas.

SB: Volvamos a la etapa personal que estabas comentando, la actual, a la que llamas de expansión y apertura ¿por qué esa denominación?

CL: Porque, tengo menos interés por el cumplimiento de estándares a través de procesos disciplinados orientados a generar logros, con los que de algún modo me auto limito o auto constriño. No es que considere que ya no tengo nada que aprender, todo lo contrario, sino que siento una mayor necesidad de diversificarme o en todo caso, de respetar la diversidad que se da en mis intereses, sobre los que hablé en un comienzo. Siempre tuve algún grado de temor a dispersarme, lo que me llevó a mantener cierto autocontrol. Ya no estoy dispuesto a realizar esfuerzos de autocontrol y el temor a la dispersión ha desaparecido. De ahí la apertura.

No significa que esté en proceso de abandonar la perspectiva sociológica, no sé si podría. Al menos, no está en mis deseos, pero sí de no limitarme a una especialidad, como es la jurídica y abrirme a otros campos, como el arte, la comunicación, lo urbano. Pero eso es a futuro y no lo hago desde el enojo o la frustración. No tengo esos conflictos.

En esto hay una necesidad de cambio. No significa que haya logrado todo lo que podía lograr, sino hacerlo de otro modo y con otros objetivos. Ahora tengo otras expectativas, por ejemplo, abrirme hacia nuevas estrategias teóricas y metodológicas. Por otro lado, me interesan otros resultados. Durante mi vida académica y en parte por el alto grado de burocratización de la educación, he producido innumerables informes de investigación, largos y detallados, de los cuales muchos no fueron publicados. He puesto demasiado tiempo y energía en eso, lo que afectó la generación de publicaciones que siempre fue uno de mis principales objetivos. Si bien tuve mucha continuidad en la

investigación, las exigencias burocráticas, entre las que se destacan las múltiples funciones de evaluación, hicieron que dispersara mi actividad y publicara menos de lo que hubiese deseado y podido. Más la auto exigencia a la que me referí antes.

Otro indicador de este proceso de cambio está dado por mis lecturas y escritura. Por diversas razones he leído incontables artículos y libros teóricos y especializados, tarea que no siempre disfruté y como dije, escribí numerosos artículos, ponencias para reuniones científicas e informes. Pero nunca escribí ensayos, por ejemplo, entre otras cosas porque no encontraba demasiado interesante la lectura de ensayos sociológicos. Ahora siento cierta curiosidad por escribir en ese género y tengo la sospecha que es una estrategia para escaparme de algún modo de los cánones de los que hablaba con anterioridad, para poder elaborar con mayor libertad.

SB: De algún modo esta búsqueda se parece a la primera inquietud de cuando empezabas...

CL: Sí, es así, de lograr más libertad y mayor autonomía. Pensándolo bien, creo que mi experiencia personal siempre estuvo marcada, por decirlo de algún modo, por la necesidad de afianzar la autonomía personal.

SB: ...de lograr una apertura cada vez mayor, o de ampliarla.

CL: Es cierto. Pero no sólo mi propia autonomía y autodeterminación, sino también la de los demás. De ahí mi interés en las relaciones sociales y los patrones culturales y en el derecho, todo lo cual ha marcado, directa o indirectamente, mis preferencias por ciertos temas de investigación. Hay una constante detrás de los problemas de investigación sobre los que he trabajado. Por ejemplo, uno de los aspectos centrales de las investigaciones que hice sobre actitudes hacia el aborto fue indagar sobre la autonomía individual, no únicamente la de la mujer sobre su cuerpo y sexualidad, sino analizar o escrutar el papel que juegan la heteronomía y la autonomía morales sobre el posicionamiento que la gente tiene frente al aborto. También respecto a la eutanasia y la homosexualidad, en suma, respecto prácticas vinculadas a antiguos dilemas entre Eros y Thanatos, en las cuales es muy visible la regulación social y la acción de agentes e instituciones que actúan como comisarios morales: las religiones y quienes dicen actuar en su nombre, el derecho, la medicina, la psiquiatría, la psicología y los profesionales que ejercen estas disciplinas, etc., etc.

Creo que la autonomía y la autodeterminación como valor y como derecho también ha influido en mi interés por la educación jurídica como proceso de socialización en la formación de una determinada forma de conciencia e identidad. Y ya más actualmente en el estudio de la socialización profesional que continúa o completa la socialización académica que se lleva a cabo en las carreras de abogacía. En general, en todos los casos, mi posicionamiento siempre ha sido de reflexión crítica sobre la aceptación acrítica, a-histórica y dogmática de saberes, normas y valores y su impacto sobre la conciencia, la identidad y la vida de las personas, aun de quienes sostienen tales posiciones. En suma, mi preocupación es ante el dogmatismo, el etnocentrismo y las reificaciones de la cultura y sus consecuencias sociales.

Por eso mi interés por la teoría e investigación sociológica, por su potencialidad para deconstruir y desmitificar estas tendencias culturales que se reinventan y reproducen de manera permanente, adquiriendo nuevas y variadas formas, tal como podemos verlo en la actualidad.

SB: Por lo que decías, hay pocas chances de hacer investigación sin docencia, al menos en el período en que vos comenzaste tu carrera, ¿eso sigue siendo así?

CL: El campo académico en el que me moví no es favorable a la investigación sin docencia, a lo que se suma la evaluación (de proyectos, de tesis, de instituciones, concursos, etc. etc.) y la gestión, que a veces a mí se me impuso como una oportunidad de afianzamiento del campo sociológico al que pertenezco. Nunca me sentí demasiado atraído por la gestión y si la desarrollé fue desde un punto de vista técnico y no desde lo que se entiende como política académica. También los acepté como desafíos personales, no cabe duda.

SB: Si bien has mencionado que en todas las etapas hubo logros y satisfacciones ¿en tu carrera profesional hay alguna satisfacción especial o algún logro especial que podés o querés destacar?

CL: Cada etapa tuvo su retribución y su logro, su gratificación a nivel personal. Me es difícil destacarlas y rescatar a todas. Como ya lo dije, el descubrimiento de la sociología fue para mí un logro y un feliz encuentro, que también significó un encuentro conmigo mismo. El conocimiento también constituye a quien lo adquiere; si no fuese así, la relación sería muy superficial. Por eso, desarrollar una identidad profesional fue un gran logro, porque además, no se dio de manera convencional o dentro de alternativas convencionales. Hubiese podido hacer opciones más sencillas dentro de las oportunidades que tuve, pero me incliné por lo que me satisfacía personalmente.

Además, nunca elegí por necesidad, sino por convicción y en eso me siento un privilegiado. También busqué ser honesto conmigo mismo, todo lo cual me da satisfacción y tranquilidad. Es obvio que en eso perdí oportunidades, pero saber renunciar a ellas me ha dado fortaleza.

En cuanto a personas y docentes, ya he mencionado a Juan Carlos Agulla y Eva Chamorro de Prado. Siento mucho agradecimiento hacia ellos. También puedo mencionar a Wolf Heydebrand, por sus conocimientos teóricos y su capacidad de transmitirlos y a Robert Alford, por su estrategia de acercamiento a la metodología de la investigación sociológica y su actitud docente. Fueron mis profesores en New York University. Ambos excelentes seres humanos.

También la docencia me ha dado muchas satisfacciones, especialmente porque a través de ella pude contribuir a que muchos alumnos realizasen un encuentro con el conocimiento, al auto descubrimiento de habilidades personales ocultas o hasta ese momento invisibilizadas, a la reflexión crítica y a la identificación profesional. En estos procesos personales, he procurado amortiguar las dificultades que tuvimos que vivir los de mi generación en épocas adversas.

SB: Has reiterado sobre esa relación entre biografía e historia.

CL: Sí, esa relación, esa dialéctica es crucial, no sólo para comprenderme y describirme a mí mismo, sino que se aplica a todas las personas. No lo puedo entender de otro modo. De no ser así, un relato biográfico puede ser aburrido y poco relevante, más allá del significado que tenga para el ego del entrevistado.

Es fundamental reconocer, también, el aporte que recibí de muchos alumnos. Algunos de ellos han optado por la enseñanza, la mayoría por el ejercicio profesional de la abogacía o están en el campo judicial y otros han optado por la sociología y en particular la sociología jurídica. Estos tienen un significado muy especial. Resulta muy gratificante cuando te hacen saber la importancia que ha tenido para ellos, bien sea el tránsito por la sociología o el aporte que han obtenido del contacto académico o personal con uno. Eso es muy gratificante, porque da sentido al quehacer docente. En particular, me satisface saber que de alguna manera pude haber contribuido, algunas veces, a una orientación

profesional que va más allá del logro económico o el ejercicio tradicional y convencional de la profesión. Que aporté a la ampliación del horizonte de trabajo y que hoy, por ejemplo, algunos de esos estudiantes hayan optado por dedicarse a causas de interés público y por el ejercicio profesional en organizaciones no gubernamentales, lo cual es fundamentalmente posible en democracia.

También he puesto mucho tiempo y esfuerzo en el trabajo institucional, a través de la gestión académica, en particular vinculada a la investigación. Fui director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la UNC, lo que implicó el desafío de fortalecer, en el marco de la UNC, la investigación en la carrera de abogacía, actividad que tenía muy poco reconocimiento, tanto interno como externo, dado que en derecho se investigaba individualmente y sin presupuestos específicos para desarrollar proyectos colectivos y compartidos.

Asimismo, fue significativo para mí haber sido miembro del Directorio del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Provincia de Córdoba, como representante de las ciencias sociales y de las humanidades. Esta fue una institución muy relevante y eficiente, una especie de CONICET provincial, que lamentablemente fue disuelta y reemplazada por la Agencia Córdoba Ciencia. A pesar de ello, la disputa por el presupuesto era muy despareja entre las otras seis comisiones (creo que eran seis) y la de ciencias sociales y humanidades, que reunía investigadores de nada menos que diez disciplinas que trabajaban en numerosas facultades y escuelas de las universidades nacionales radicadas en Córdoba. Esa tarea de resistencia y de logros relativos en la disputa con las autodenominadas ciencias duras, que cuestionan la legitimidad científica de las ciencias sociales, fue para mí muy enriquecedora.

A nivel del país, me gratifica haber colaborado en la creación de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, de la que fui uno de los socios fundadores y primer presidente y más recientemente el haber apoyado la Red de Sociología Jurídica de Latinoamérica y el Caribe, que es obra y resultado del esfuerzo continuo de investigadores que pertenecen a las generaciones más jóvenes.

En el campo específico de la sociología jurídica, el haber sido Director Científico del Instituto Internacional de Sociología de Oñati, fue una gran oportunidad de aprendizaje. Pude diseñar el programa de Master durante dos períodos, articular materias y profesores de distintas partes del mundo y contribuir, de alguna manera, a la formación de jóvenes especialistas.

Podría continuar, pero creo que esto es suficiente, ya es extenso. En suma, en este punto de mi desempeño profesional me siento muy gratificado por las distintas facetas y facetas profesionales que he vivido. Pude haber hecho más y mejor, siempre se puede.

SB: La mayoría de los logros que enumeraste tienen que ver con la consolidación del campo sociológico y del campo de la sociología jurídica, en particular, favoreciendo el desarrollo y afianzamiento de la sociología en el campo de la educación jurídica, en el que la enseñanza de los textos legales parecen ocupar gran parte del espacio. Si esto es así, ¿qué podrías decir sobre la inserción de la perspectiva sociológica dentro de la enseñanza del derecho y que desafíos y dificultades debe enfrentar?

CL: Sí, coincido con tu afirmación, por esa intersección entre biografía e historia de la que hablábamos. En estrecho vínculo con otros colegas de las cátedras de sociología jurídica de Córdoba y de otras universidades del país, he podido ser protagonista de ese proceso, que he vivido y continúo viviendo como muy creativo. En gran medida, mi

participación institucional estuvo alentada e incluso sustentada por ese interés de afianzamiento y consolidación disciplinar. Una tarea que llevamos y seguimos llevando a cabo tanto hacia adentro del campo, como hacia fuera de él, en particular en el área del derecho y su enseñanza.

En cuanto a la inserción de la perspectiva sociológica en la enseñanza del derecho creo que la sociología tiene una situación de marginalidad, que alguna vez fue más amplia o más grave, cuando se la condenaba desde ideologías muy conservadoras y autoritarias.

Para comprender la posición que tiene la sociología jurídica, es preciso reconocer la doble tensión que mantiene con el campo jurídico y el campo de conocimiento sociológico. Si bien es parte del conocimiento sociológico, una especialidad de él, los sociólogos expresan, por lo general, una actitud de indiferencia hacia el derecho y su análisis, incluso sociológico. Es algo paradójico, porque muchos de los temas y conflictos que analizan los sociólogos de otras especialidades están impregnados de debates sobre lo jurídico, sobre el derecho. Este, sin embargo, siempre tiende a verse como una variable dependiente de fenómenos sociales, que si bien lo es, no es la única dirección que existe entre lo social y lo jurídico. Sin ir más lejos, observemos la importancia que tienen en el campo político y social contemporáneo los nuevos movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales, cuyo accionar es objeto de análisis sociológico. En la amplia mayoría de estos conflictos, la lucha por el derecho, la lucha política por decir el derecho es un punto clave. Aun así, el campo sociológico no se muestra muy abierto a considerar a la sociología jurídica, aun cuando dentro de la *International Sociological Association (ISA)*, el comité de investigaciones de sociología jurídica fue creado a principios de los sesenta.

La otra tensión es con el campo de conocimiento jurídico, en el que se da una segunda paradoja, por ser su ámbito privilegiado de inserción y desarrollo. Así es en nuestro país, al menos. Si bien la sociología después de su aparición en el siglo XIX se incorporó tempranamente en las carreras de abogacía de las universidades nacionales de Córdoba, La Plata y Buenos Aires, su relación con el discurso jurídico dominante de carácter formalista, dogmático y exegético siempre fue conflictiva. No podía ser de otro modo, dado el aislamiento y autosuficiencia de este discurso. Si pudo mantenerse a través del tiempo fue porque el tipo de currículum vigente en las carreras de abogacía se caracteriza por la separación de los conocimientos, que es favorecida por la fragmentación entre ellos, lo cual permite la co-existencia entre lo que el mismo discurso hegemónico denomina conocimiento jurídico y lo que rotula como extrajurídico. Tales distanciamientos y disputas se dan, asimismo, entre las mismas ramas del derecho. Eso es propio de los estudios legales en su versión más tradicional y profesionalista.

En suma, es desde el margen desde donde la sociología jurídica piensa al derecho y las prácticas judiciales y profesionales, desde el margen y críticamente, entendiendo por tal, la reflexión crítica, el cuestionamiento teórico y empírico, no tomar las relaciones y el derecho que las regula como dados, sino problematizarlos.

Finalmente, en cuanto a los desafíos que enfrenta, que es la última parte de tu pregunta, me parece necesario ampliarla. Prefiero pensar en posibilidades, no sólo en desafíos.

La situación de marginalidad ha dado lugar, por un lado, a una postura preventiva frente a la sociología jurídica y las ciencias sociales en general, que son vistas desde las concepciones tradicionales del derecho como una amenaza crítica. Esto estuvo muy asociado en épocas dictatoriales y autoritarias –lo está todavía entre los más conservadores–, a una visión ideológica que percibe de manera negativa a cualquier cuestionamiento del statu quo.

Por otro lado, la situación de marginalidad de la sociología jurídica en el campo del derecho ha favorecido el desarrollo de una sensación de victimización en muchos de quienes se ubican en esta especialidad, sensación que parece surgir de la insatisfacción de no poder hacer, o de falta de reconocimiento y poder. Esto último no deja de ser cierto, pero es necesaria la revalorización y la auto-valoración de la capacidad reflexiva crítica que la sociología tiene en el campo jurídico y de la vecindad que tiene con el prestigio que el derecho posee social y políticamente y con el poder que ejercen quienes participan de dicho campo. Dicha capacidad reflexiva, que a veces es vista desde fuera, desde la dogmática jurídica y también científica, como una debilidad, en realidad puede ser considerada una fortaleza. Y esta fortaleza es particularmente notable cuando se ejerce a través de la investigación, en la producción de nuevos conocimientos, que es cuando adquiere mayor poder de convicción y legitimación, tanto interna como externa.

Pierre Bourdieu es muy claro al respecto cuando entiende a las prácticas como lucha interesada dentro del propio campo por el capital específico y fuera de él, con otros campos y en el campo de poder, por otros capitales. Esto merece un desarrollo más extenso, pero implicaría alargar esta entrevista todavía más y eso no resulta aconsejable.

Lo cierto es que en estos conflictos de poder entre conocimientos, la sociología jurídica, al igual que todas las ciencias sociales, se beneficia con la democracia, conviene recordarlo. Más aún, creo que sólo pueden crecer y desarrollarse fluidamente en democracia.

SB: En este marco de dificultades y de una situación marginal, en un campo dominado por la dogmática jurídica, ¿qué chances tiene la sociología jurídica de hacer una contribución real en la formación de los abogados o en pensar un ejercicio profesional o en un perfil profesional distinto?

CL: Primero, cabe aclarar que no se puede pretender que una carrera de abogacía pueda ser ajena a plantearse como objetivo central la formación de profesionales. Sería incongruente y poco realista. Así surgieron y para eso están. Pero veo, al menos, un aspecto discutible que se pueden formular como un interrogante: ¿las carreras de abogacía de grado sólo deben plantearse como objetivo la formación de un único perfil profesional y que ese perfil sea el de un técnico generalista? o ¿la formación podría ser más diversificada y orientada al ejercicio de otros roles, como los de jurista, investigador, etc., no exclusivamente técnico, ni profesional?

Si la respuesta a la primera pregunta es sí, da lugar a nuevas preguntas, ¿es necesario que los estudiantes y las instituciones dediquen tanto tiempo y esfuerzo para lograr la formación de un abogado que se ajusta al perfil estrecho de un técnico en el manejo de asuntos jurídicos? ¿vale la pena invertir tantos recursos financieros estatales en ese tipo de formación de grado? Cinco o seis años es demasiado. En la Argentina es así y se observa un desajuste con los cambios que se han producido en la educación en otras disciplinas y a nivel mundial, donde se observa un notable incremento y proyección en la formación de postgrado.

Lo dicho no supone interrumpir o eliminar la formación técnica en el campo jurídico y de pronto no formar más abogados. Lo necesario es no reducir la educación jurídica a ese perfil, en todo caso ampliarla y diversificarla para obtener mejores resultados, incluso resultados técnicos y hacer una mejor utilización de los recursos humanos y financieros disponibles. Por un lado, tener abogados técnicamente mejor formados, pero por el otro, ir más allá, actualizar contenidos y complementar el grado con el postgrado, para también ubicar a nuestros graduados en mejores condiciones de

competencia internacional. El mundo tiende a la integración. Las estrategias son variadas. Esto es otro tema y no corresponde desarrollarlo ahora.

En el actual contexto, centrado en la formación dogmática y técnica, con orientación monodisciplinar, la sociología jurídica tiene menos posibilidades de hacer aportes, porque ese tipo de formación jurídica tiende a ser reduccionista, limitada y con orientación marcadamente pragmática, como todo conocimiento técnico.

En cambio, la sociología jurídica, como otras ciencias sociales, tiene una alta potencialidad para favorecer la transformación del campo de conocimiento jurídico en beneficio del mismo, no para disputar la hegemonía dentro de él, sino para lograr objetivos como la diversificación, la apertura y la redefinición del campo, así como la actualización de los conocimientos y del modelo pedagógico por el que se opera la transmisión de conocimientos y sobre todo el desarrollo de habilidades adaptadas a las necesidades del mundo actual, globalizado y cambiante.

En particular, puede contribuir a una redefinición más amplia del objeto de estudio actual, el objeto jurídico, y a su investigación. Ya lo hace destacando el carácter histórico del derecho y las prácticas jurídicas y el de ser socialmente construidos. Es sintomático que la mayoría de las facultades se denominen “de derecho” o escuelas “de derecho”, “*oflaw*”, término que resalta sólo un aspecto de lo jurídico -el legal-, con lo cual el campo de conocimiento se reduce. También, es llamativo que el término que preferentemente se utiliza para denominar el objeto “derecho” sea el mismo que se usa para nombrar la disciplina que lo estudia. Objeto y disciplina se identifican de una manera asombrosamente reduccionista.

Plantear la posibilidad de contribución a los estudios jurídicos, implica enfrentar a la muy arraigada tradición que no se muestra ni dispuesta, ni permeable a entender lo jurídico de otro modo, ni a estudiarlo de manera diferente, ni a redefinir la práctica profesional. Por eso, es de prever que una transformación profunda sólo sería posible en el marco de grandes tensiones y conflictos. La modalidad educativa actual de lo jurídico es claramente hegemónica y los actores que se benefician de ello a través del monopolio del derecho no van a renunciar pacíficamente a tal hegemonía. Se tendría que producir una crisis originada por un fuerte proceso de inadaptación del conocimiento al campo de realidad que estudia. Esto significa un cambio paradigmático que es difícil vislumbrar en la actualidad. Cabe recordar, que la inercia institucional en el campo jurídico es muy grande y además, que los profesionales del derecho para ejercer poder propio y mantener su legitimidad como controladores sociales necesitan conservar y consolidar cierto grado de autonomía relativa del derecho y la justicia. El propio aislamiento y el conservadurismo que caracteriza al campo benefician a quienes ejercen su monopolio.

De cualquier modo, las cosas ya no son como en el siglo XIX y la realidad plantea a los abogados y especialmente a los juristas cierta necesidad de apertura hacia otros saberes, entre ellos, a las ciencias sociales y los llamados estudios culturales. Desde una visión dogmática centrada en lo normativo, no es tan fácil aprehender, por ejemplo, los cambios conceptuales que se ha producido socialmente a nivel de género y sexualidad y que se manifiestan en prácticas concretas. O comprender en qué consisten las familias contemporáneas. La movilización social transformadora también ha tenido un impacto importante sobre el sistema jurídico y la justicia. De alguna manera y en algún grado, quizá podamos pensar en transformaciones sociales relativas a partir de cambios jurídicos. La actual ley de matrimonio y la ley de identidad de género son buenos ejemplos de ello. Asimismo, el neo-constitucionalismo latinoamericano, así como el debate en torno a los

distintos derechos humanos también contribuyen a ello, a transformar. Este es un campo de acción fértil para las ciencias sociales, entre otras, la sociología jurídica.

SB: A diez años de la creación de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica (SASJU), en septiembre de 2015 ¿cuál crees que es el aporte que ella puede hacer en la construcción y afianzamiento del campo de la sociología jurídica?

CL: El interés por crear una organización de profesores e investigadores universitarios de sociología jurídica comenzó a gestarse cuando, en el año 2000, se organizó el primer Congreso de la disciplina en la Universidad Nacional de La Plata, a partir de la iniciativa de algunos profesores de dicha universidad. El interés por vincularse y difundir ideas e investigaciones, en principio a nivel interno, venía de antes y a partir de ello nace la idea de organizarse, de generar vínculos a partir dentro y fuera del ámbito universitario. Los congresos se hicieron anuales y en el cuarto, celebrado en Santa Rosa, en la Universidad Nacional de La Pampa, la idea se concretó y al año siguiente, se hizo una reunión en Córdoba con el propósito de crear la SASJU, que surgió con un carácter amplio e inclusivo, aunque creció vinculada a las universidades de gestión pública, las universidades nacionales. La intención fue la de agrupar a docentes e investigadores de todas las carreras y de lo que podría llamarse el campo socio-jurídico, para dar cabida a especialistas de otras ciencias sociales dedicados a enseñar e investigar fenómenos jurídicos.

Puedo mencionar como primer logro de la SASJU el haber dado continuidad a las reuniones anuales (el de este año es el congreso número dieciséis), en un país de discontinuidades y rupturas y en una comunidad académica relativamente pequeña. Al hacerlo, ha contribuido a vincular a los docentes e investigadores de sociología jurídica y ha permitido la circulación de ideas y de trabajos, lo que favoreció significativamente la constitución de la disciplina como sub-campo de conocimiento sociológico y jurídico. Es de destacar que esos objetivos fueron logrados a partir de un criterio marcadamente federal, lo cual también es poco frecuente en un país tan centralizado y centralizante. Este es un aporte ya realizado y que debe continuar realizando, para conservar su propia legitimidad y existencia.

También favoreció la vinculación de profesionales que trabajan temas específicos desde una perspectiva socio-jurídica, los que de alguna manera pueden ejemplificarse, aunque no agotarse, con los temas y los tópicos alrededor de los cuales se estructuran las comisiones de los congresos: globalización y derecho, desviación social, criminología, seguridad, género, sexualidad, familia, infancia, acceso a la justicia, educación jurídica, profesiones jurídicas, administración de justicia, etc. etc. En realidad son áreas temáticas.

Otra contribución importante es haber creado un ambiente favorable para crear o consolidar redes más específicas alrededor de estos ejes temáticos. Algunos grupos de investigación ya existían a nivel local en distintas universidades, pero vincularlos y ayudar a compartir los resultados de las investigaciones fue un paso importante.

A mi entender, estas redes más específicas no han alcanzado aún la autonomía deseable para lograr que la SASJU sea algo así como una organización de redes o una red de redes. Falta ese grado de fortalecimiento por especialidad, con reuniones propias entre congresos. Está pendiente lograr un mayor grado de integración de investigadores y grupos en torno a intereses y problemas de investigación compartidos que permitan ampliar el alcance de los proyectos. Todavía nos mantenemos investigando a nivel más local que nacional y los grupos siguen siendo, sobre todo, locales. Para lograr esto es necesario un mayor grado de colaboración y de convergencia, aunar esfuerzos y sumar recursos financieros.

La SASJU da identidad al área y contribuye a generar identidad, tanto a nivel nacional como internacional y a representar la comunidad académica que la constituye. Hace ya seis años que junto a los Congresos Nacionales se celebran los Congresos Latinoamericanos de Sociología Jurídica. La SASJU es una de las organizaciones fundadoras del *World Consortium for the Sociology of Law (WCSL)*, una red de organizaciones. Este es un aspecto institucional muy importante a tener en cuenta, sirve para visualizar el campo de conocimiento.

La SASJU también sirve para integrar investigadores de distintas generaciones. La incorporación de la generación más joven es trascendental y a esta altura debería ser más importante y sólida. La generación a la que pertenezco ha contribuido a la creación de la sociología jurídica en la Argentina y a su consolidación como especialidad. En alguna medida, me preocupa la participación de las generaciones más jóvenes porque de su compromiso con objetivos institucionales depende no sólo la continuidad de la SASJU, sino también del campo que la SASJU representa. Las nuevas generaciones son las que tienen que pensar nuevos futuros, presentar propuestas innovadoras e incentivar la renovación.

No es poco lo logrado, pero es mucho lo pendiente.

SB: Podríamos continuar con otros temas, pero es prudente que demos un cierre. ¿Deseas agregar algo más?

CL: Es más que prudente concluir, pero antes quiero agradecerte que hayas aceptado ser entrevistadora y agradecer también a los y las responsables de la *Revista Derecho y Ciencias Sociales* del Instituto de Cultura Jurídica de la Universidad Nacional de La Plata por haberme invitado. Me dieron una valiosa oportunidad para expresar mis ideas y puntos de vista; son muy generosos conmigo, siempre lo han sido.

Es oportuno destacar las iniciativas que las y los colegas de La Plata han tenido a lo largo de estos años: organizaron el primer Congreso Nacional de Sociología Jurídica en el 2000 y una Maestría en la disciplina, reorganizaron el Instituto de Cultura Jurídica, crearon la revista y organizan múltiples actividades adicionales. Esta idea de realizar entrevistas tiene un costado muy interesante. Más allá de dar la posibilidad de expresión personal a los y las entrevistados y entrevistadas podría convertirse en un proyecto de investigación que combine varios de los aspectos a los que me referí antes. Podría ser encarado por la SASJU, quizá por un equipo de investigadores jóvenes de varios lugares del país –sin que ello implique excluir a los de mayor experiencia- para indagar sobre lo sucedido en las últimas décadas, en la constitución del campo de la sociología jurídica en el país. La entrevista es un buen instrumento para rescatar la memoria oral que puede complementarse con otras fuentes. Lo dejo como iniciativa, quizá pueda fructificar.

SB: Nos quedamos con ella, muchas gracias.